



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00000992

GENERAL JUAN MADARIAGA, 14 de mayo de 2024.

VISTO el expediente nro. 1076/24, iniciado Caser motivo concurso de precios para compra de carne para personal del área; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios nro. 9/24, dispuesto por Decreto 668/2024 para la adquisición compra de Carne para Personal del Área con un presupuesto oficial de \$4.729.200,00 (PESOS UN CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS);

Que con fecha 3 de mayo de 2024, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 39, presentándose dos (2) oferentes con el siguiente resultado:

De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

Oferente n° 1: Oferta N° 1: MADA-POY S.A. Cotiza oferta contado \$4.214.000 (Pesos cuatro millones doscientos catorce mil). Cotiza oferta financiado \$4.445.700 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos).

Oferente N° 2: RONZITTI TOMAS. Cotiza oferta contado \$4.508.000 (Pesos cuatro millones quinientos ocho mil);

Que a fojas 42/43 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 44 se expide el Sr. Encargado de CASER, en sentido favorable en cuanto a la adjudicación al OFERENTE N° 1: MADA-POY S.A. optando por oferta financiada cotizada en \$ 4.445.700 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos);

Que con fecha 9 de mayo de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada considerándola adecuada por cumplir el insumo ofrecido con las condiciones solicitadas y por tratarse de la oferta económica más conveniente, en consecuencia sugiere adjudicar al OFERENTE N° 1: MADA-POY S.A. optando por oferta financiada cotizada en \$ 4.445.700 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos) para la adquisición de carne para personal del área CASER;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 46 y vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 9/2024 al OFERENTE N° 1: MADA-POY S.A. optando por oferta financiada cotizada en \$ 4.445.700 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos) para la adquisición de carne para personal del área CASER, ajustándose al presupuesto oficial, resultando conveniente a los intereses municipales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar el Concurso de Precios nro. 9/24 para la compra de compra de Carne para el personal del área Caser, a la firma MADA-POY S.A. optando por



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00000993

oferta financiada cotizada en \$ 4.445.700 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos).

**ARTICULO 2º.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER – Programa 23.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 (fondos de origen municipal) CASER – Partida 2.0.0.0. bienes.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 737/24.**

**Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO**



**D. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTELDENTE MUNICIPAL**